

ANEXO I

CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Orden APU/1694/2006, de 23 de mayo («BOE» 1/06/2006)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Código puesto: 4621564. Puesto: Delegación del Gobierno en Asturias. Área Funcional de Alta Inspección. Alto Inspector. Nivel: 28.

Datos personales de la adjudicataria:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Consejería de Educación. Oviedo. Apellidos y nombre: Noval Vega, M.ª Belén. N.R.P.: 936463502. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A0590. Situación: Activo.

111 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Por Orden APU/3844/2005, de 24 de noviembre («B.O.E.» del día 10 de diciembre siguiente), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría General para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 28 de julio de 2005, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 16 de agosto de 2005 («B.O.E.» del día 18 siguiente).

Comprobada por el Ministerio de Cultura la documentación aportada por la aspirante aprobada y adjudicado destino a la misma, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y

Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, publicado en el «B.O.E.» número 96 del día 20, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a la aspirante aprobada que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («B.O.E.» del día 31 siguiente), el funcionario interino que desempeña el puesto de trabajo adjudicado a la aspirante aprobada, cesará en el mismo una vez que sea ocupado por la funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Cuarto.-El funcionario interino del grupo C al servicio de la Administración del Estado que ha superado el proceso selectivo y no tome posesión de la plaza obtenida, cesará en la plaza que ocupa interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. General Administrativo de la Administración del Estado

Turno: Consolidación de empleo

| N.O.P.S. | N.R.P. | APELLIDOS Y NOMBRE | F.N. | MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO/OO.AA. CENTRO DE DESTINO | PROVINCIA, LOCALIDAD, PUESTO DE TRABAJO | CÓDIGO PT, NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO |
|----------|---------------------|-----------------------------|------------|--|---|-------------------------------------|
| 1 | 5043923135 A1135 | RUIZ GALERA, M. DOLORES. | 05-04-1968 | MINISTERIO DE CULTURA, S.G.T. DE CULTURA, S.G. DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. | MADRID, MADRID, PROGRAMADOR DE SEGUNDA. | 1605510 15 2.583,72 |

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.

N.R.P.: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.